



STESV

202533601008371

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2025

Señor:

ALEJANDRO ANONIMO

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU 1550 2018 CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C. Envío Respuesta Al Radicado Número 202518501241092 Derecho de Petición.

Respetado Alejandro:

En atención al requerimiento allegado al Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) a través del radicado de la referencia, la Entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud previa transcripción de la misma, así:

"(...) Red social: Twitter "@idubogota @Galan @NoticiasRCN @NoticiasCaracol trancón monumental en la av. Boyacá con 116 sentido n-s. Vía con muchos huecos y obstáculos que genera retrasos de 30 min todos los días. Inversión de 300 mil mn en puentes de la 127 no sirvieron mucho. AYUDA PARA DAR SOLUCIONES" Ver anexos. <https://x.com/Aquafer86/status/1960331520733810958>. (...)"

Para el Contrato de Obra IDU 1550-2018 cuyo objeto es "**CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.**", el control y seguimiento a su ejecución, en aplicación de lo previsto en el artículo 32 "De los Contratos Estatales" de la Ley 80 de 1993, se efectúa a través del contrato de interventoría IDU-1557 de 2018, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA EL RINCÓN DESDE LA AVENIDA BOYACÁ HASTA LA CARRERA 91 Y DE LA INTERSECCIÓN AVENIDA**

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STESV

202533601008371

Información Pública

Al responder cite este número

EL RINCÓN POR AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”.

Al respecto, sea lo primero precisar que para dar respuesta a su petición se remitió vía correo electrónico el 29 de agosto de 2025 a la firma de interventoría **Supervisión e Ingeniería de Proyectos S.A.S. – SUPERING**, copia del derecho de petición con radicado IDU 202518501241092 del 27 de agosto de 2025, y se solicitó el pronunciamiento respectivo.

La interventoría mediante correo electrónico del 10 de septiembre de 2025, indica lo siguiente:

“(…) En atención al DP del asunto, me permito remitir la respuesta del contratista mediante la cual da respuesta al ciudadano, frente a la cual esta Interventoría no tiene observaciones ni comentarios adicionales.

RESPUESTA G&O: *La obra en la intersección de la Avenida Boyacá con la Calle 127A (Avenida Rincón) desde la apertura de la intersección ha presentado mejoras en el flujo vehicular, disminuyendo los tiempo de recorridos sobre la Av. Boyacá tanto de norte a sur como de sur a norte de igual forma en el ingreso y salida por la Av. Rincón, el proyecto se encuentra en un 97% de avance, la av. Boyacá cuenta con sus tres carriles en ambos costados, en el desarrollos de las actividades se plantean cierres provisionales los cuales cuentan con aprobación de la Secretaria Distrital de Movilidad, una vez se terminen todas las actividades de obra se procede con el retiro de los cerramientos y maletines que se encuentran a lo largo del proyecto, lo cual mejorara la circulación en los tramos viales del proyecto.*

RESPUESTA INTERVENTORIA: *Como complemento, desde la Interventoría se informa que el alcance del Contrato 1550 de 2018 contempla la construcción de las estructuras a desnivel ubicadas en la intersección de la Calle 127 con la Avenida Boyacá; por lo tanto, este contrato no tiene injerencia en el sector de la Calle 116 con Avenida Boyacá, como lo manifiesta el ciudadano. No obstante, dentro del tramo que sí corresponde al ámbito de intervención del Contrato 1550 de 2018, específicamente en la calzada norte-sur, la rehabilitación se ha ejecutado en su mayoría, y los baches identificados han sido atendidos de manera periódica mediante jornadas de mantenimiento y tapahuecos. (…)*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STESV

202533601008371

Información Pública

Al responder cite este número

Informamos que en el Proyecto se ha establecido un **Punto IDU** para la atención a la comunidad, cuyo propósito es desarrollar actividades informativas y de diálogo con la ciudadanía para generar espacios de conversación en territorio.

El Contratista ha conformado un equipo de atención móvil que cuenta con la presencia del profesional social de apoyo, personal del área técnica de apoyo a la gestión, y un guía cívico. Así mismo, todos los requerimientos presentados por la comunidad, son registrados como PQRS en el aplicativo BACHUE.

Dada la respuesta anterior, se le invita a ponerse en contacto con el contratista, de obra **AGRUPACIÓN GUINOVART OBRAS Y SERVICIOS HISPANIA S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, quien tiene habilitado dentro del área del proyecto un **Punto IDU** para la atención general de la comunidad, ubicado en la carrera 90 C No. 127C-43 (primer piso), teléfono 4673071, celular 3184320642, correo electrónico: atencion.avrincon@ohl.com.co. A través de estos canales dispuestos para atención de la comunidad, serán atendidas todas sus inquietudes.

Es así como se da respuesta de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 17-09-2025 11:07:38 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 1 Folios

Con Copia a: INGRID YURANY ROPERO TRIVINO-Subdirección General de Infraestructura

Con Copia a: SUPERING SUPERVISION E INGENIERIA DE PROYECTOS - Bogotá DC - Bogotá - KR 19 B 84 17 OF 704 - radicación-col@calymayor.com.mx

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: LUZ ANGELA GARZON - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: MILDRED ALVARADO PATIÑO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Revisó: NELSON ALEXANDER ROZO - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Elaboró: JAIRO PABON PABON-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3